



Expediente N° 51-J5, VII Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Portilla Alburquerque Eliana con
Fisco de Chile", causa rol N° 4098-
1999, del 3° Juzgado de Letras de
Talca.

SANTIAGO, 30 NOV 2009

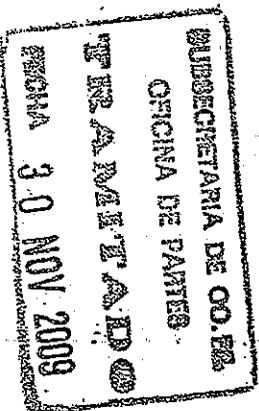
N° 2237

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1905 de
30 de Julio de 1999, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el
D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de
la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 947 de 05 de
octubre de 2009, y lo informado por la
Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6449 de
28 de octubre de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firmé y ejecutoriada
de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de
Talca, de 23 de enero de 2004, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 09 de junio de
2009, dictadas en los autos caratulados "Portilla
Alburquerque Eliana con Fisco de Chile", causa rol
N° 4098-1999, en cuanto deberá pagarse a doña
EUGENIA ELIANA PORTILLA ALBURQUERQUE o
ALBURQUERQUE, o a quien sus derechos
represente, la suma única y total de \$20.883.967.
Deberá actualizarse dicha suma, calculando los
reajustes respectivos de la indemnización entre
agosto de 2009 hasta el mes anterior al pago efectivo
de la indemnización.

N° Proceso: 3365196



2 =

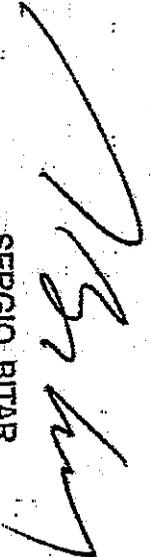
2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$20.883.967, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda, pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$27.418.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas